

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la Secretaría de Desarrollo Económico, convocan al:



15° Juguete

CERTAMEN ESTATAL DEL POPULAR OAXAQUEÑO 2026



Con el objetivo de incentivar, reconocer y fortalecer la creación del juguete popular oaxaqueño mediante la participación de personas artesanas que elaboran obras con alto valor cultural, artístico y estético, destacadas por la maestría del uso de la técnica, los saberes artesanales, el manejo responsable y sustentable de los materiales, la preservación del patrimonio biocultural, y; promover el rescate, continuidad e innovación de técnicas tradicionales, saberes comunitarios, iconografía y representaciones de la flora y fauna locales, impulsando la producción de obras que conserven su función lúdica y contribuyan a la salvaguarda del arte popular como patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca.

BASES

Primera.-

Podrán participar todas las personas artesanas del estado de Oaxaca mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Segunda.-

Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- d) Personas ganadoras del primer lugar en los dos años inmediatos anteriores (2024 y 2025).

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.-

Las categorías de participación son las siguientes:

A. Textilería.

B. Alfarería y cerámica.

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo"; La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas artesanas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

C. Talla en madera.

Obras talladas y/o ensambladas con maderas de la región, con acabado al natural y policromadas, así como instrumentos de cuerda funcionales.

D. Varios.

Obras elaboradas con diversos materiales: fibras vegetales, cuero, cantera, piedra, hueso, cuerno, concha, coco, jícara, cartonería, papel, vidrio, metales preciosos, piedras preciosas, hojalata, vidrio y cera.

En el caso de cartonería, se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Las piezas tradicionales serán prioritarias: "judas", calaveras y cráneos, alebrijes, "toritos", juguetes y/o piñatas tradicionales, entre otros. Al momento de la inscripción, la obra deberá presentar fotografías del proceso de elaboración.

En el caso de la cerería, la obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo; el alma de la obra no deberá ser de materiales plásticos o sintéticos, para lo cual al momento de la inscripción de la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración.

DE LAS OBRAS

Cuarta.-

La obra deberá haber sido elaborada durante 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas JPO26, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona artesana autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para su venta.

Quinta.-

La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Sexta.-

Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Séptima.-

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DEL REGISTRO

Octava.-

Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

A. La obra en perfectas condiciones, la cual deberá cumplir su función lúdica que invite al juego. Deberá estar marcada con las siglas JPO26, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.

B. Identificación (copia fotostática legible) de la persona artesana autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización; Pasaaporte vigente; Cartilla de Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) o Constancia de Identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor a seis meses previo a su presentación.

C. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada y en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.

D. Fotografía impresa a color en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona artesana autora(s)

Por parte de Secretaría de Desarrollo Económico:

E. Copia de la credencial de persona artesana del estado de Oaxaca vigente y legible.

Para todas las categorías, si la persona artesana participante no cuenta con la credencial de persona artesana del estado de Oaxaca, podrá realizar su trámite en el momento del registro de la obra, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

E.1. Credencial de elector (INE) vigente y legible.

E.2. Visita de taller artesanal con fecha previamente programada y notificada a la persona interesada; el personal autorizado del Departamento de Identificación y Desarrollo Artesanal, aplicará la matriz DAM, recabará datos de la persona artesana y del taller, así como evidencia fotográfica, para integrar el expediente correspondiente.

F. Ficha técnica de la obra: nombre o título de la obra, materiales empleados, técnica de elaboración, dimensiones, iconografía, reseña breve y precio.

G. Fotografía de la obra en formato digital.

H. Las personas participantes que resulten ganadoras deberán contar con una cuenta bancaria propia y vigente.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

Novena.-

Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

Décima.-

El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las obras se registrarán del 28 de julio al 14 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 15 h, en el Centro de Registro, ubicado en: la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 6 "Macedonio Alcalá" Planta Baja, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Décima primera.-

Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas artesanas autoras.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima segunda.-

La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima tercera.-

Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 28 de agosto al 13 de septiembre del 2026.

Décima cuarta.-

Las personas artesanas que resulten ganadoras de la presente convocatoria serán dadas a conocer el día 21 de agosto de 2026. Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima quinta.-

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el día 28 de agosto de 2026 a las 12 h en las instalaciones del Museo Infantil de Oaxaca ubicado en Antigua Estación del Ferrocarril, Av. Ferrocarril 511, col. Francisco I. Madero, C.P. 68034, Oaxaca de Juárez, Oax.

Décima sexta.-

La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 7) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no poder acudir, las personas artesanas ganadoras podrán autorizar a una persona mediante Carta Poder simple e identificación oficial vigente, tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.-

Se otorgarán 14 premios en una bolsa total de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS POR CATEGORÍA.

A. Textilería.	C. Talla en madera y laudería.
Primer Lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Primer Lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo Lugar \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	Segundo Lugar \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer Lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Tercer Lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
B. Alfarería y cerámica.	D. Varios.
Primer Lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Primer Lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo Lugar \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	Segundo Lugar \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer Lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Tercer Lugar \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgarán 2 menciones honoríficas de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

DE LA DEVOLUCIÓN

Décima octava.-

Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original.

Del 18 al 30 de septiembre de 2026. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá ser nombrada por las personas titulares de las mismas utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Décima novena.-

Las obras que se vendan durante la expo venta, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima.-

Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

Vigésimo primera.-

Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

Vigésimo segunda.-

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Vigésimo tercera.-

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades

Vigésimo cuarta.-

Para cualquier duda o aclaración: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 6 "Macedonio Alcalá" Planta Baja, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, lunes a viernes de 10 a 15 h, o mediante los siguientes contactos:

Correo: identificacionartesanal@oaxaca.gob.mx
Teléfono: 9515015000 ext. 12020
WhatsApp: 9517742659

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 28 de Julio de 2026.



Cultura
Secretaría de Cultura



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.